

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.
DEMANDADO: JOHANNA ANDRADE FRANCO
RADICACIÓN: 6300140030082020-00440-00

De conformidad con lo expresado en el memorial presentado por la parte ejecutada en el presente asunto, y toda vez, que dentro del plenario se observa que ésta ya se encuentra notificada, y para que pueda información sobre el estado del proceso, se ordena el envío del link o enlace del mismo, a la demandada señora ANDRADE FRANCO al correo electrónico jaf.tulua@yahoo.com. Óbrese de conformidad con lo ordenado.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE JULIO DE 2022 SECRETARIA
--

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2212f667c1a041b5a1076c2a27258ea49d24177cc67200646c8a8dcf5bdcf0a1**

Documento generado en 11/07/2022 10:40:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>